HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1100-OFJ-0422-2026

Bucaramanga, Marzo 24 de 2026

PARA: **YENNY DANIELA PORRAS**
Profesional Universitario de Mantenimiento

Ref. SOLICITUD EVALUACIÓN TÉCNICA

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de SELECCIÓN DIRECTA, el cual tiene por objeto **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRABADORAS HOLTER Y GRABADORAS DE MAPEO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, por un presupuesto oficial de **CIENTO SESENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($160.055.000)** y con un plazo de ejecución de **90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de manera atenta se solicita la elaboración de la **EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO PONDERABLES** para lo cual se allega copia de los documentos de carácter técnico presentados por **BTL COLOMBIA SAS,** para tal efecto relaciono los requisitos de orden técnico de ponderación solicitados por la Entidad en la respectiva invitación, para su evaluación

1.1. REQUISITOS HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO.

El contratista deberá cumplir estrictamente con los siguientes requisitos para la habilitación de su oferta, los cuales deberán ser acreditados mediante los documentos señalados en cada numeral. Para tal efecto, el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste el cumplimiento de la totalidad de las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso.

1.	REGISTRO INVIMA EQUIPOS OFERTADOS	Los proponentes deberán anexar durante la oferta el registro INVIMA VIGENTE de los equipos ofertados y debe tener vigencia mínima por de 12 meses más contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, así mismo se verificará el nombre del importador. **Aquellos equipos que según la ley no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros Invima que no estén vigentes tal como se estipula en este ítem, ni que estén en trámite de renovación, (lo cual se verificara durante la evaluación en la página del INVIMA).**
2.	AUTORIZACIÓN DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE	Los proponentes deben anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante o por el distribuidor autorizado donde autoriza en forma expresa y clara al oferente, para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. La distribución debe cumplir con los requisitos exigidos por la ley, esta deberá estar vigente al cierre y ejecución del presente proceso. Nota: el fabricante o casa matriz respaldara la certificación del distribuidor que cuenta con el permiso de comercialización, esto con el fin de garantizar que soporte, el funcionamiento y operación de los equipos, bajo los parámetros que la casa matriz establece por el tiempo de garantía ofertado en el presente proceso.
3.	CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	El oferente debe presentar acta de compromiso de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente proceso.
4.	MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y	El oferente debe adjuntar a su oferta las fichas técnicas, catálogos y/o manuales técnicos de operación originales expedidos por el fabricante del bien ofertado debidamente paginado y en medio magnético **(para evaluación de la oferta) donde se describan expresa y detalladamente las características**

	FICHAS TÉCNICAS DE CASA MATRIZ	**técnicas de cada ítem ofertado.** En el idioma de origen y en español. No se tendrán en cuenta fichas técnicas elaboradas por el oferente para la evaluación, ni certificaciones de la fábrica o marca de los equipos ofertados donde conste el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos por la entidad si esto no consta en el manual de los bienes ofertados. Los manuales deben estar avalados y certificados no se tomarán en cuenta manuales elaborados con fechas posteriores a la publicación del presente proceso. Tampoco se aceptarán manuales, catálogos, ni fichas técnicas diferentes a las entregadas en la presentación de la oferta, para subsanar o aclarar especificaciones técnicas que no consten en los manuales técnicos, fichas técnicas y/o catálogos iniciales.
5.	**PLAN DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN**	El proponente deberá anexar con su propuesta un compromiso por escrito debidamente firmado por el representante legal, en el que se describa el plan de entrenamiento y capacitación así: a) Durante la entrega y puesta en marcha. b) En el momento que el supervisor del contrato lo solicite o por el cambio del operario durante la vigencia de su garantía. c) El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación y entrenamiento técnico para el personal de bioingeniería, la cual comprenderá: • La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento). • Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse. • Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba.

Por último, se informa que la evaluación debe ser entregada a más tardar el día **24 DE MARZO DE 2026, HASTA LAS 04:00 PM** en la Oficina Jurídica del Hospital, en aras de poder realizar la solicitud de requerimiento a subsanar si hay lugar a ello.

Con el acostumbrado respeto,

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

Revisó Aspectos Jurídicos: Paola Andrea Ortega PAOLA O
Abogada Coordinadora Procesos de Contratación ESE HUS (Sortesalud)

Proyectó Aspectos Jurídicos Cristian Romero.
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Contratista)

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

N°. DE REQUERIMIENTO:	353 DE 2026		
OBJETO:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE ARCO EN C PARA TRATAMIENTOS DEL DOLOR PARA EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERITARIO DE SANTANDER.		
OFERENTE:	AJOVECO SAS,		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT	**N°. IDENTIFICACIÓN:**	860010268-1

FACTOR A EVALUAR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		FOLIO	OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE		
REGISTRO INVIMA EQUIPOS OFERTADOS: Los proponentes deberán anexar durante la oferta el registro INVIMA VIGENTE de los equipos ofertados y debe tener vigencia mínima por de 12 meses más contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, así mismo se verificara el nombre del importador. Aquellos equipos que según la ley no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros Invima que no estén vigentes tal como se estipula en este ítem, ni que estén en trámite de renovación, (lo cual se verificara durante la evaluación en la página del INVIMA).	X		**Pág. 1-4** "14.1 invima equipo fdr cross.pdf"	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE: Los proponentes deben anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante donde autoriza en forma expresa y clara al oferente, para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. La distribución debe cumplir con los requisitos exigidos por la ley, esta deberá estar vigente al cierre y ejecución del presente proceso. Nota: el fabricante o casa matriz respaldara la certificación del distribuidor que cuenta con el permiso de comercialización, esto con el fin de garantizar que soporte, el funcionamiento y operación de los equipos, bajo los parámetros que la casa matriz establece por el tiempo de garantía ofertado en el presente proceso.	X		**1 folio** "14.2 _Autorización_de_distribución_4801rg.docx.pdf"	CUMPLE
CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: El oferente debe presentar acta de compromiso de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente proceso.	X		**1 folio** "14.3 carta de cumplimiento de las obligaciones.pdf"	CUMPLE
MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y FICHAS TÉCNICAS DE CASA MATRIZ El oferente debe adjuntar a su oferta las fichas técnicas, catálogos y/o manuales técnicos de	X		**Página 1-27** "14.4 fdr cross especificacione	CUMPLE

Copia controlada de este documento mantenido por el Departamento de Gestión Jurídica. El funcionario es responsable de verificar su vigencia antes de su uso. Documento válido a partir de 2013 para los fines que pertinentes.

operación originales expedidos por el fabricante del bien ofertado debidamente paginado y en medio magnético (para evaluación de la oferta) donde se describan expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado. En el idioma de origen y en español. No se tendrán en cuenta fichas técnicas elaboradas por el oferente para la evaluación, ni certificaciones de la fábrica o marca de los equipos ofertados donde conste el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos por la entidad si esto no consta en el manual de los bienes ofertados. Los manuales deben estar avalados y certificados no se tomarán en cuenta manuales elaborados con fechas posteriores a la publicación del presente proceso. Tampoco se aceptarán manuales, catálogos, ni fichas técnicas diferentes a las entregadas en la presentación de la oferta, para subsanar o aclarar especificaciones técnicas que no consten en los manuales técnicos, fichas técnicas y/o catálogos iniciales.			s técnicas español.pdf" **Página 1-27** "14.4 fdr cross especificaciones técnicas español.pdf" **Página 1-212** "14.4 Manual de operación español.pdf" **Página 1-212** "14.4 Manual de operación inglés.pdf"	
PLAN DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN: El proponente deberá anexar con su propuesta un compromiso por escrito debidamente firmado por el representante legal, en el que se describa el plan de entrenamiento y capacitación así: a) Durante la entrega y puesta en marcha. b) En el momento que el supervisor del contrato lo solicite o por el cambio del operario durante la vigencia de su garantía. c) El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación y entrenamiento técnico para el personal del bioingeniería, la cual comprenderá: • La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento). • Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse. • Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba. • Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente. • Despiece del equipo si aplica. La capacitación para el personal asistencial (médicos, cirujanos, enfermería e instrumentación y demás clínicos) deben ser programadas con el área de bioingeniería y esta debe ser impartida por profesionales que tengan pleno conocimiento de la tecnología y sus aplicaciones.	X		**1 folio** "14.5 plan de entrenamiento y capacitación.pdf"	CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS: El proponente deberá anexar a la propuesta la garantía técnica directamente respaldada y suscrita por el fabricante la cual debe estar vigente durante el tiempo de la garantía ofertada, así: • La fecha de emisión de la carta no debe tener más de 30 días desde su emisión contados a partir de la publicación del presente proceso. • Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de que se cumplan los siguientes ítems: • Ingreso del bien al área de almacén de E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Se instale el equipo y se entregue funcionando en perfectas condiciones. • Se realicen las capacitaciones y entrenamientos citados en el presente proceso. • Se reciban los documentos completos. ➢ La garantía técnica solicitada debe ser la especificada para el equipo y estará soportada y certificada así: • La garantía de fábrica no debe ser menor de **2 años garantía**. el equipo objeto de este proceso es un dispositivo médico o equipo biomédico, por lo que se requiere que el fabricante respalde al proveedor en Colombia con autorización para que este pueda suministrar el servicio de mantenimiento postventa con personal entrenado y repuestos originales durante el término de la garantía. • La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos/insumos y/o consumibles que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los	X		**1 folio** "14.6_garantía_de_los_bienes_ofertados_480RG.docx.pdf"	CUMPLE

Yo, la firma que aparece a continuación, manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines allí establecidos.

requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o menor, de acuerdo con las indicaciones del fabricante en el manual de servicio y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos. Lo anterior y para constatar lo estipulado por el fabricante se debe entregar el manual de servicio donde describe el protocolo de mantenimientos, su periodicidad, la codificación de las partes y las recomendaciones de remplazo de las mismas. • Si durante el tiempo de garantía el equipo biomédico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, **siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas derivadas de la calidad y operación optima del equipo**. Si las fallas corresponden a la manipulación o uso inadecuado debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación respaldada por fabricante de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento. • Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo y este requiere o depende de preinstalación especial eléctrica, neumática, hidráulica etc. Es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar el correcto funcionamiento del mismo. • Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien y respaldadas por el fabricante. • En el evento que el mismo componente, sistema o estructura falle más de tres veces y este corresponda a una parte vital del equipo o el equipo entregado presente fallas recurrentes por defectos				

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 para los fines aquí establecidos.

de fabricación y mal funcionamiento o el daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de (30) días calendario, se debe realizar el cambio total del equipo por otro equipo totalmente nuevo con iguales o superiores características sin que genere costo alguno para la institución, tiempo durante el cual la empresa deberá suministrar equipos en back up en un periodo no mayor a 30 días calendario.				
GARANTÍA DE REPUESTOS El oferente debe anexar a la propuesta documento donde ofrezca y certifique por parte del fabricante el suministro y disponibilidad de repuestos en territorio colombiano, por un tiempo mínimo de 07 años calendario, contados a partir de la culminación de la garantía de los equipos. Nota: en el documento debe expresar cual es la vida útil de funcionamiento del equipo de acuerdo con lo que estipula el fabricante.	X		**1 folio** "14.7_garantía_de_repuestos_4803RG.docx.pdf"	CUMPLE
VISITAS DE MANTENIMIENTO El oferente debe garantizar mediante documento escrito anexo a la propuesta debidamente firmado por el representante legal la realización de las visitas de mantenimiento de cada equipo según las exigencias del fabricante. El oferente adjudicatario debe **CUMPLIR CON LO CITADO EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO 4725 DE 2005** ***"La información necesaria para verificar si el dispositivo está instalado en forma adecuada y puede funcionar correcta y seguramente, además de detalles sobre la naturaleza y frecuencia de su mantenimiento preventivo, la sustitución de elementos de consumo, así como aspectos relacionados con la calibración necesaria para que el dispositivo funcione correctamente y con seguridad durante su vida útil"*** Así como *"los detalles de cualquier otro tratamiento o manejo necesario antes de que el dispositivo se pueda utilizar (tal es el caso de la esterilización, montaje final, calibración, etc.)".*	X		**1 folio** "14.8 visitas de mantenimiento. pdf"	CUMPLE
CARTA DE COMPROMISO EQUIPOS NUEVOS El oferente deberá anexar a su oferta carta firmada por el representante legal, donde asuma como compromiso entregar equipos nuevos, originales, no re manufacturados ni repotenciados, cuya fecha de fabricación no sea superior a 2 (dos) años contado a partir de la fecha de publicación del estudio previo del presente proceso.	X		**1 folio** "14.9 Carta de compromiso equipos nuevos.pdf"	CUMPLE
PLACA O ROTULO DE FABRICACIÓN El oferente debe comprometerse a entregar				

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines establecidos.

documento; donde se evidencia fotografía del stiker o rotulo, en el cual se pueda identificar los datos técnicos del equipo junto con la fecha de fabricación del mismo.	X		**1 folio** "14.10 placa o rotulo de fabricación.pdf"	CUMPLE
CARTA DE VIDA ÚTIL El oferente deberá presentar carta de vida de útil de equipos la cual debe estar suscrita directamente de fábrica, no se aceptan equipos en estado de declive.	X		**1 folio** "14.11_carta_de_vida_útil_4804RG.docx.pdf"	CUMPLE
INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Junto a la oferta, el oferente debe anexar una carta de compromiso donde se comprometa, en el evento de ser adjudicado, a entregar los certificados, reportes técnicos y/o documentos donde se evidencie la preinstalación, instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento y capacitación del personal encargado de los equipos adquiridos. Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, preinstalación e instalación serán asumidos por el proveedor. Las visitas e instalaciones se realizarán previo concepto del grupo de Bioingeniería de la E.S.E HUS. Para lo anterior, el oferente que considere realizar la visita técnica de preinstalación podrá hacerla durante el proceso antes de la adjudicación, previa coordinación con el área de Equipos Biomédicos y el servicio correspondiente al cual va destinado el equipo.	X		**1 folio** "14.12 instalación, puesta en funcionamiento. pdf"	CUMPLE
COMPROMISO AMBIENTAL Presentar Certificación del representante legal de la empresa en donde conste su compromiso y estrategias implementadas para disminuir el consumo de agua y energía, así como reducir el desperdicio.	X		**1 folio** "14.13 compromiso ambiental.pdf"	CUMPLE

CONCLUSIÓN: De esta manera y, luego de haber efectuado la correspondiente verificación, se establece que el(los) proponente(s) AJOVECO SAS, a la fecha de la Evaluación Técnica de la Propuesta, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la correspondiente invitación.

Atentamente,

YENNY DANIELA PORRAS USEDA
Profesional Universitario de Mantenimiento
ESE HUS

Proyecto: Karen Valentina Gutiérrez Marín. – ing.biomédica ESE HUS.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1100-OFJ-0421-2026

Bucaramanga, 24 de marzo de 2026

PARA: RUTH ALEXANDRA SUÁREZ VILLAMARÍN
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS -Estudios del Sector (Sortesalud)

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA, el cual tiene por objeto **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE ARCO EN C PARA TRATAMIENTOS DEL DOLOR PARA EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** de manera atenta me permito solicitar que, en calidad de apoyo a la oficina asesora jurídica de la ESE HUS efectúe la **EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS** de la oferta presentada por parte de **AJOVECO SAS,** de acuerdo con los requisitos solicitados en la Invitación a Presentar Propuesta de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial disponible en la Entidad en la vigencia 2026 para el presente proceso de contratación se estima en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($441.999.999),** descritos a continuación:

					VALOR DE REFERENCIA ESE HUS REQUERIMIENTO No. 353 DE 2026		
ÍTEM	EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLÍNICAS Y AMBIENTALES		VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
	ARCO EN C	1	Configuración general	• Sistema de fluoroscopia móvil tipo Arco en C, compacto y ligero. • Alimentación por batería con autonomía mínima para jornada clínica prolongada (hasta 8 horas incluyendo exposición).	$ 371.428.571	$ 70.571.428	$ 441.999.999

				• Soporte para detector digital plano desmontable.				
			Dimensiones y ergonomía	• Peso total del sistema: máximo 250 kg.				
				• Espacio libre del arco: mínimo 740 mm				
				• Distancia fuente–imagen (SID): mínimo 100 cm.				
			Tubo de rayos X	• Punto focal: 0,6 mm.				
				• Capacidad calorífica del tubo: 85.000 HU.				
				• Velocidad de disipación térmica: mínimo 50.000 HU/min.				
			Generador y parámetros de exposición	• Generador de rayos X de alta frecuencia con potencia mínima de 2 kW.				
				• Rango de exposición ajustable dentro de valores clínicos (aprox. 0,25 a 25 mAs).				
				• Voltaje del tubo ajustable dentro de rango mínimo aproximado de 40 a 110 kV.				
				• Capacidad de operación en fluoroscopia y exposición instantánea.				
			Fluoroscopia	• Fluoroscopia en tiempo real				

				con diferentes tasas de adquisición de imagen hasta mínimo 15 fps.			
				• Control automático y manual de dosis.			
				• Modos anatómicos preconfigurados para diferentes regiones corporales.			
				• Campo de aumento o magnificación de imagen.			
			Consola de operación	• Consola única para fluoroscopia y radiografía.			
				• Configuración de parámetros anatómicos, tasa de dosis y magnificación.			
				• Ajuste de brillo, contraste y orientación de imagen.			
				• Colimación electrónica o equivalente.			
				• Almacenamiento digital de imágenes			
				• Conectividad RIS / PACS mediante estándar DICOM o equivalente.			
				• Herramientas de identificación del paciente y			

				gestión de estudios.			
			Procesamiento y herramientas de imagen	• Procesamiento digital avanzado de imágenes para optimización diagnóstica			
				• Funciones de zoom, mejora de bordes, recorte y anotaciones.			
				• Herramientas de control de calidad y reprocesamiento de imagen.			
			Sistema informático y visualización	• Sistema operativo de uso médico o industrial estable.			
				• Monitor de visualización mínimo de 17 pulgadas, pantalla táctil o equivalente.			
				• Resolución diagnóstica adecuada para visualización fluoroscópica.			
			Detector digital plano	• Detector digital plano desmontable para adquisición radiológica.			
				• Resolución diagnóstica alta con profundidad mínima de 14 bits.			
				• Tamaño aproximado compatible con uso clínico estándar (ej. 14 x			

				17 pulgadas o equivalente).			
				• Tecnología de reducción de ruido o mejora de calidad de imagen.			
				• Diseño resistente a limpieza hospitalaria y fluidos.			
				• Protección ambiental mínima equivalente a IP clínico.			
			Características operativas del detector	• Peso adecuado para manipulación clínica			
				• Indicadores luminosos de estado (exposición, batería, funcionamiento).			
				• Compartimento de batería de fácil acceso.			
				• Capacidad de soportar carga clínica del paciente o equipo auxiliar.			
				• Superficie apta para desinfección hospitalaria con propiedades antimicrobianas o equivalentes.			
			Accesorios mínimos	• Mínimo dos (2) baterías intercambiables para detector.			

				• Cargador de baterías. • Interruptor o pedal de exposición.			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:

La verificación financiera, se realizará de acuerdo a la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, presentado en cumplimiento de lo indicado en el numeral 13.1.16 de los términos de la invitación.

Se considera hábil la propuesta cuando obtenga la calificación de HABILITADA en los requisitos habilitantes establecidos:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: Deberá ser mayor o igual a 2.50

- **NIVEL ENDEUDAMIENTO**

Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: Deberá ser menor o igual a 0.43

- **RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS:**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.
Teniendo en cuenta que la media aritmética para el indicador RCI arroja un promedio elevado (6,29) con respecto a la muestra de empresas del Anexo Tabla 1 por datos atípicos, este indicador no se tomará en cuenta para la evaluación financiera.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el **>= -0.01**

Nota: En atención a los resultados del análisis del sector y a la capacidad financiera evidenciada en el mercado, se establece para este indicador un umbral habilitante de mayor o igual a -0,01, garantizando la participación acorde con las condiciones reales del sector.

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la

capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Por lo tanto, el HUS exigirá una **Rentabilidad de Patrimonio >= 0.00.**

- **CAPITAL DE TRABAJO**

El capital de trabajo debe ser **Trabajo mayor o igual al cien por ciento (100%)** del valor total del presupuesto oficial , de lo contrario será inadmitida la propuesta.

- **PATRIMONIO.**

El proponente deberá acreditar como mínimo un **patrimonio igual o superior al 100 %** del presupuesto oficial.

Con un plazo de **90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**

Por último, se informa que la evaluación debe ser entregada a más tardar el día **24 DE MARZO DE 2026, HASTA LAS 04:00 PM** en la Oficina Jurídica del Hospital.

Con el acostumbrado respeto,

Atentamente,

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

Revisó Aspectos Jurídicos: Paola Andrea Ortega PAOLA O
Abogada Coordinadora Procesos de Contratación ESE HUS (Sortesalud)

Proyectó Aspectos Jurídicos Cristian Romero.
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Contratista)

	• Conectividad RIS / PACS mediante estándar DICOM o equivalente.			
	• Herramientas de identificación del paciente y gestión de estudios.			
Procesamiento y herramientas de imagen	• Procesamiento digital avanzado de imágenes para optimización diagnóstica			
	• Funciones de zoom, mejora de bordes, recorte y anotaciones.			
	• Herramientas de control de calidad y reprocesamiento de imagen.			
Sistema informático y visualización	• Sistema operativo de uso médico o industrial estable.			
	• Monitor de visualización mínimo de 17 pulgadas, pantalla táctil o equivalente.			
	• Resolución diagnóstica adecuada para visualización fluoroscópica.			
Detector digital plano	• Detector digital plano desmontable para adquisición radiológica.			
	• Resolución diagnóstica alta con profundidad mínima de 14 bits.			
	• Tamaño aproximado compatible con uso clínico estándar (ej. 14 x 17 pulgadas o equivalente).			
	• Tecnología de reducción de ruido o mejora de calidad de imagen.			
	• Diseño resistente a limpieza hospitalaria y fluidos.			
	• Protección ambiental mínima equivalente a IP clínico.			
Características operativas del detector	• Peso adecuado para manipulación clínica			
	• Indicadores luminosos de estado (exposición, batería, funcionamiento).			
	• Compartimento de batería de fácil acceso.			
	• Capacidad de soportar carga clínica del paciente o equipo auxiliar.			
	• Superficie apta para desinfección hospitalaria con propiedades antimicrobianas o equivalentes.			
Accesorios mínimos	• Mínimo dos (2) baterías intercambiables para detector.			
	• Cargador de baterías.			
	• Interruptor o pedal de exposición.			

	• Conectividad RIS / PACS mediante estándar DICOM o equivalente.			
	• Herramientas de identificación del paciente y gestión de estudios.			
Procesamiento y herramientas de imagen	• Procesamiento digital avanzado de imágenes para optimización diagnóstica			
	• Funciones de zoom, mejora de bordes, recorte y anotaciones.			
	• Herramientas de control de calidad y reprocesamiento de imagen.			
Sistema informático y visualización	• Sistema operativo de uso médico o industrial estable.			
	• Monitor de visualización mínimo de 17 pulgadas, pantalla táctil o equivalente.			
	• Resolución diagnóstica adecuada para visualización fluoroscópica.			
Detector digital plano	• Detector digital plano desmontable para adquisición radiológica.			
	• Resolución diagnóstica alta con profundidad mínima de 14 bits.			
	• Tamaño aproximado compatible con uso clínico estándar (ej. 14 x 17 pulgadas o equivalente).			
	• Tecnología de reducción de ruido o mejora de calidad de imagen.			
	• Diseño resistente a limpieza hospitalaria y fluidos.			
	• Protección ambiental mínima equivalente a IP clínico.			
Características operativas del detector	• Peso adecuado para manipulación clínica			
	• Indicadores luminosos de estado (exposición, batería, funcionamiento).			
	• Compartimento de batería de fácil acceso.			
	• Capacidad de soportar carga clínica del paciente o equipo auxiliar.			
	• Superficie apta para desinfección hospitalaria con propiedades antimicrobianas o equivalentes.			
Accesorios mínimos	• Mínimo dos (2) baterías intercambiables para detector.			
	• Cargador de baterías.			
	• Interruptor o pedal de exposición.			

larán valores unitarios para la adquisicion de los servicios anteriormente especificados segun oferta economica de la empresa AJOVECO S.A.S por un valor total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($441.999.999)

CUMPLE CON LA OFERTA ECONOMICA LA EMPRESA AJOVECO S.A.S

Aprobó

YESSICA PAOLA MÁRQUEZ GUITÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS

AMARIN
cesos de Contratación

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EVALUACION FINANCIERA

A la propuesta presentada en el proceso de contratación cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE ARCO EN C PARA TRATAMIENTOS DEL DOLOR PARA EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

INDICADORES FINANCIEROS	SOLICITADO	PROPONENTE AJOVECO S.A.S	RESULTADO
BASE DE INFORMACION		RUP CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2024	
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,50	4,60	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,43	0,19	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 100%del Presupuesto Oficial $ 441.999.999	$ 31.753.159.506	CUMPLE
PATRIMONIO Activo Total - Pasivo Total	Mayor o Igual al 100% del Presupuesto Oficial $ 441.999.999	$ 39.064.822.884	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a -0,01	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad operacional / Total activo	Mayor o igual a 0,00	0,00	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 441.999.999		
ACTIVO CORRIENTE		$ 40.565.226.901	
ACTIVO TOTAL		$ 48.470.640.279	
PASIVO CORRIENTE		$ 8.812.067.395	
PASIVO TOTAL		$ 9.405.817.395	
PATRIMONIO		$ 39.064.822.884	
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 292.943.950	
GASTOS DE INTERESES		$ 380.243.006	
PROPONENTE HABILITADO: AJOVECO S.A.S			

Elaboró:

RUTH ALEXANDRA SUAREZ VILLAMARIN
Apoyo Coorninación Transversal Procesos de Contratación
Sortesalud
24/03/2026

Aprobó:

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUITÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS

EVALUACIÓN JURÍDICA
GJU-ADQ-FO-07, Versión 1
GESTIÓN JURÍDICA

Bucaramanga, 24 de marzo de 2026

Evaluación Jurídica y de experiencia realizada dentro del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE ARCO EN C PARA TRATAMIENTOS DEL DOLOR PARA EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**

Atendiendo lo establecido en el CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 29: CONTRATACIÓN DIRECTA de la Resolución Nro. 306 del catorce (14) de agosto de 2024 - Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, y a lo indicado en los términos de la invitación, procede la Oficina Asesora Jurídica en su condición de integrante del Comité Evaluador a realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico y de experiencia de la propuesta presentada por el proponente **AJOVECO SAS** de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y DE EXPERIENCIA
(marque con una X según corresponda)

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Carta presentación de la oferta debidamente firmada.	X			
2	Existencia y representación legal o registro mercantil / autorización para contratar cuando haya lugar.	X			Se verifica: documento con código de verificación A262929587B1CF a la fecha 24/03/2026
3	Hoja de vida departamento administrativo de la función pública (DAFP) verificada en plataforma SIGEP.			X	
4	Formato de constitución de uniones temporales y/o consorcios.			X	
5	Fotocopia cédula de ciudadanía.	X			
6	Copia libreta militar o certificación de situación militar (en caso de hombres menores de 50 años			X	
7	Fotocopia registro único tributario (RUT).	X			
8	Copia del título profesional, tecnológico, técnico o bachiller.			X	
9	Copia del título posgrado.			X	
10	Copia tarjeta profesional.			X	
11	Antecedentes disciplinarios de la autoridad competente de acuerdo al perfil solicitado.			X	
12	Formato de declaración de bienes y rentas actualizado debidamente diligenciado - departamento administrativo de la función pública (DAFP).	X			
13	Certificado de inscripción en la secretaría de salud departamental para el ejercicio de la profesión de la salud en el departamento de Santander.			X	
14	Copia del certificado vigente de aptitud laboral junto con la resolución del médico que lo profiere.			X	
15	Afiliación a seguridad social integral (copia de afiliación y para personas jurídicas, certificado firmado por el revisor fiscal de existir (copia de documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente) o en su defecto por el representante legal).	X			Certificada por la Revisora fiscal, quien adjunta T.P., antecedentes y documento de identidad. – Planilla 03/26 Adjunta
16	Certificado de afiliación a Administradora de fondo de pensiones (AFP).			X	
17	Certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional de Colombia.	X			08:10:43 AM horas del 02/03/2026
18	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	X			Verificado: certificados No. 292206094 y No. 293232518
19	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república.	X			Verificado Códigos: 860010268126030208393 8 y 79159557260302085529
20	Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de la policía nacional de Colombia.	X			Data del 02/03/2026 08:59:53 a. m
21	Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la policía nacional de Colombia.	X			
22	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	X			Verificado: Certificado No. Y7N9FQM5ZK
23	Certificado de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.	X			
24	Formato formulario único de conocimiento (GDR-GDR-FO-06)	X			

	debidamente diligenciado que acredite no estar reportado en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT)				
25	Compromiso anticorrupción.	X			
26	Registro único de proponentes y/o estados financieros.	X			
27	Garantía de seriedad de la oferta.			X	
28	Constancia de compromiso de afiliación a una administradora de riesgos laborales (ARL) suscrita por el contratista.			X	
29	Documentos que acrediten la experiencia general (se aceptan certificaciones que contengan de forma clara la forma, objeto y plazo de vinculación y/o acta de liquidación de contrato).	X			
30	Otros.			X	

De esta manera y luego de haber efectuado la correspondiente verificación, se establece que:

El proponente **AJOVECO SAS** a la fecha de evaluación de la propuesta, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y de experiencia exigidos en la correspondiente invitación, por tanto, se **ENCUENTRA HABILITADO** para continuar dentro del presente proceso de selección de contratista.

Atentamente,

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos jurídicos y Técnicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Paola Andrea Ortega PAOLA O
Abogada Coordinadora Procesos de Contratación ESE HUS (Sortesalud)

Proyectó Aspectos Jurídicos Cristian Romero.
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Contratista)